



CIRCULAR No. 004-2019

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS SOBRE DIFERENTES NORMATIVAS LEGALES

1. RECORDATORIO A MUNICIPALIDADES CUMPLIMIENTO NORMATIVAS LEGALES VINCULADAS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Dando continuidad a su política de implementar acciones de formación, capacitación, asistencia técnica, dotación de herramientas, y divulgación de información emitida por diferentes instancias, para la actualización de la normativa vigente y su aplicación por parte de las municipalidades en el territorio, COMURES les hace un atento recordatorio:

- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)**

Que el próximo 27/02/2019 vence el plazo para la presentación del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), para cada Entidad del Sector Público, que de acuerdo al Decreto 1 publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 418, Número 34 de fecha 16/01/2018, con vigencia 27/02/2018, en su artículo No. 62, establece el periodo de un año para que cada municipalidad presente ante la Corte de Cuentas de la República (CCR), tanto el Proyecto de NTCIE como el resultado del Diagnóstico elaborado. **Se remite nuevamente Circular 3/2018 de la CCR, que incluye modelo de Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas y Diagnóstico** e informa que COMURES está realizando otras gestiones para apoyar y facilitar a las municipalidades este proceso.

- **Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo/Ley de Procedimientos Administrativos**

A solicitud de los 14 CDA del país, y considerando la vigencia desde el 31/01/2018, de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; así como, la Ley de Procedimientos Administrativos, que entrará en vigencia a partir del 13/02/2019, COMURES realiza esfuerzos de coordinación con la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión de Economía, para llevar a cabo conjuntamente en el más corto plazo, talleres de capacitación a nivel regional; y gestiona al mismo tiempo, con la Corte Suprema de Justicia, para que a través de sus instancias especializadas de capacitación, se puedan desarrollar contenidos de los aspectos esenciales de ambas normativas con énfasis al rol que corresponde a los gobiernos municipales, por lo que se les estaría convocando oportunamente a estas jornadas. **Anexo solicitud CSJ.**

2. COMURES NOTIFICA A MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL DELEGADOS TECNICOS PARA INTEGRAR COMISION TECNICA DE EVALUACION Y CONTROL DE PRODUCTOS PIROTECNICOS

Por medio de comunicación oficial con Ref. P/DE/N006-2019, de fecha 10/01/2019, en respuesta a solicitud de la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, la Corporación notificó a esa oficina, los delegados que a nivel técnico le representaran en la Comisión Técnica de Evaluación y Control de Artículos Similares a Explosivos, Sustancias Químicas y Productos Pirotécnicos, para el presente año, aclarando la naturaleza y rol de COMURES; así como, que no le es posible a la Corporación desde el nivel técnico, tomar o avalar decisiones que competen a cada una de las administraciones municipales de todo el país; y que tampoco tiene potestad de tomar o avalar decisiones en nombre del Consejo de Directores de la Gremial. Además, de expresar su disposición de seguir apoyando la articulación de acciones en el territorio.

Seguros de que esta información les será de utilidad, agradecemos una vez más su apoyo.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 11 de enero de 2019